



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° _____/

CHILLÁN VIEJO,

2018

VISTOS: 13 SEP 2018

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 14 diciembre de 2017, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2018.

2.- El Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

3.- Considerando la necesidad de realizar revisión de tren delantero para presupuesto camioneta alcaldía, según se solicita en la orden de pedido Nro. 35/Enc. Vehículos.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Encargado de Vehículos Municipales, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Curifor S.A. Rut. 92.909.000-4.

5.- La orden de pedido N° 35 del Encargado de Vehículos Municipales, donde solicita revisión de tren delantero.

6.- La pre - obligación Nro. 545 de fecha 08.08.2018 en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152206002 denominada "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".

7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Curifor S.A. Rut. 92.909.000-4 se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

8.- El certificado de fecha 07.01.2018 de la empresa Automotores Gildemeister S.A. Rut. 79.649.140-K, en la que indica que Curifor S.A. es concesionario oficial autorizado por la marca para la venta y servicio técnico en Chillán.

9.- Que la revisión solicitada en la orden de pedido Nro. 35/Enc. Vehículos no se puede realizar en el contrato de suministros suscrito ya que el proveedor no cuenta con la tecnología para el vehículo Patente GLVL-18.

10.- Decreto Alcaldicio N° 84 del 05 de enero de 2018, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para mantención de camioneta, a la Empresa Sres. Curifor S.A. Rut. 92.909.000-4.

BIEN/SERVICIO	:	Mantenimiento Camioneta
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO :	La necesidad de realizar mantención de camioneta, según se solicita en la orden de pedido Nro. 35/Enc. Vehículos, con la empresa Curifor S.A., ya que estos son los representantes de la marca Ford en Chillán.



PROVEEDOR	:	Curifor S.A. Rut. 92.909.000-4
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
CONCLUSION	:	Trato directo para realizar revisión de tren delantero de camioneta, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

**JOSE LUIS MARTINEZ VALDERRAMA
ENCARGADO DE VEHICULOS MUNICIPALES**

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$59.500.- impto. Incluido al proveedor Sres. Curifor S.A. Rut. 92.909.000-4.

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

CLV/OIS/PMV/nrm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**



14 SEP 2014